

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — N° 9.055 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 19 de junio de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.107.931
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO N° 14780</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	
Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)			

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6° — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1° — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2° — Ampliase el art. 4° del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE. SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,21
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	.. 0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	.. 0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	.. 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	.. 1,20
Número atrasado de más de 10 años	.. 1,50

SUSCRIPCIONES

N° anual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Annual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. N°

„ 4492	„ „	— Deróganse recargos o alicuotas diferenciales por impuesto a las actividades lucrativas	3853
„ 4484	„ „	— Fijase en \$ 336.344.000 (Trescientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos) el Presupuesto General de la Administración Provincial	3854
„ 4485	„ 8-6-72	— Autorízase a la Imprenta de la Legislatura para contratar o adquirir en forma directa, hasta la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos) ..	3856
„ 4486	„ „	— Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, fracciones de inmuebles afectadas por la construcción del Embalse de Campo Alegre en el departamento de La Caldera	3856
„ 4487	„ „	— Establécese el procedimiento para el enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte	3856

LICITACION PUBLICA

Pág. \

Nº 11336 — Banco de la Nación Argentina	3857
Nº 11328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 9/72	3857

LICITACION PRIVADA

Nº 11340 — Direc. de Administración - Ministerio de B. Social Lic. Nº 7	3858
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 11202 — José Antonio Diez	3858
Nº 11200 — Juan López	3858

EDICTO DE APREMIO

Nº 11357 — Horacio Raúl Liñero	3858
Nº 11356 — Francisco Landá	3858
Nº 11355 — María F. Catalina Ortiz de Pereyra Rozas	3858
Nº 11354 — Daniel Chaparro	3859
Nº 11353 — Santiago Montial	3859
Nº 11352 — Florencio Núñez	3859
Nº 11351 — Alberto César, Eduardo y Jorge Ricardo Velarde y Zacarías Flores	3859
Nº 11350 — Francisco de Paul Segura	3859
Nº 11349 — Juan Espada	3859
Nº 11348 — Miguel Vilte	3859
Nº 11347 — Victoriano Ortiz y Sucesores de Lucas F. Javier Arias Figueroa	3860

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 11346 — Mariano Francisco Hernández o Mariano Francisco Hernández de la Rosa ..	3860
Nº 11342 — Rosario Ramos	3860
Nº 11341 — Justo Montero Alonso	3860
Nº 11339 — Carabajal Carmen y Carabajal Pedro Daniel	3860
Nº 11338 — José Mariano Avendaño	3860
Nº 11314 — Daniel Exequiel Arnedo y Laura Aparicio de Arnedo	3860
Nº 11312 — Félix o Ramón Félix Vargas	3860
Nº 11308 — Escolástica Agustina Núñez de Zerpa	3861
Nº 11299 — Carrizo Angel Filiberto	3861
Nº 11298 — Hermenejildo Ricardo José Marsilli	3861
Nº 11295 — Angela Rosa Altobelli de Hoyos	3861
Nº 11279 — Santiago López	3861
Nº 11257 — Emilio Osvaldo Martel	3861
Nº 11254 — Jorge de José María	3861
Nº 11249 — María Esther Alanís de Gramajo	3861
Nº 11244 — Ponce Jesús Heredia de	3861
Nº 11237 — Laura Ruiz de Díaz	3861
Nº 11236 — Sara Lorenza Medina	3862
Nº 11235 — Damaceno Díaz	3862
Nº 11234 — Alfredo Mario Funes	3862
Nº 11231 — Roberto Juan Tinte	3862
Nº 11225 — Victoriano José Martel	3862
Nº 11221 — Sánchez Requena Antonio María Andrés	3862
Nº 11216 — Jorge Gareca	3862
Nº 11201 — Tomás Félix García Bes	3862

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 11345 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Frías Navor Gerónimo	3862
Nº 11361 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Rodríguez Julio y otros	3863
Nº 11360 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. García Giménez Floriano	3863
Nº 11359 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Díaz Yo'anda L. de y otros vs. De Vita Vicente ..	3863
Nº 11358 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Rodríguez Julia Francisca Colqui de y otro	3863
Nº 11333 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez C. Rosa Cabezas de vs. Enzo O. Sabant	3863
Nº 11331 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Sánchez Florencia Sarapura de y otro	3863
Nº 11330 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Benita Ramos Allón de Del Monte y otro	3863
Nº 11319 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Vargas Giménez Manuel	3864
Nº 11317 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros S.A. vs. Mamani Modesto	3864
Nº 11316 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Desiderio	3864
Nº 11274 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Matulovich Edvino vs. Sabant Enzo O. y otro ..	3864
Nº 11258 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Taboada Víctor - Sucesorio	3864

CITACION A JUICIO

Nº 11334 — Silvera Néstor Heraldo c/Peralta Teresa Audelina	3865
Nº 11313 — Ramón Tula Ramos	3865
Nº 11307 — Juan Cantero Ortiz	3865
Nº 11292 — Emilio Espelta y otros	3865

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11326 — Garnica Jacinta Alcalá de y otros	3865
Nº 11297 — Antonio Villegas Rodríguez	3866
Nº 11275 — Ríos José Fortunato	3866
Nº 11268 — Arancibia María Eva Martínez de	3866
Nº 11251 — Juana Il'esca de Rodríguez	3866
Nº 11245 — Guanuco María Magdalena	3866
Nº 11209 — Pablo Lenés	3867

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 11285 — Martín Manuel Díaz	3867
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 11344 — Bazar La Argentina S.R.L.	3867
--	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 11335 — Automotores Salta S.A.	3869
---	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 11343 — Maderera C.A.M.M. S.A. Para el día 24-6-72	3870
Nº 11337 — Centro Vecinal Gral. San Martín - Rosario de Lerma. Para el día 29-6-72 ...	3870
Nº 11327 — Club Central Norte Argentino. Para el día 25-6-72	3871
Nº 11306 — Sud Americana S.A. Para el día 30-6-72	3871
Nº 11288 — Creditado S.A. Para el día 24-6-72	3871
Nº 11280 — Amado Esper S.A.C.I. Para el día 24-6-72	3871
Nº 11266 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 22-6-72	3872
Nº 11261 — Cia. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 20-6-72	3872
Nº 11207 — Lanera Alogodonera Comercial Industrial S.A. Para el día 22-6-72	3872

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Salta, 5 de junio de 1972.

L E Y Nº 4482

Ministerio de Economía

Expediente Nº 30.127/71 - Cód. 22.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 9º, apartado 9.2. del Decreto Nº 717/71 y la Política Nacional Nº 118, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Deróganse, a partir de la fecha de su vigencia, los recargos o alícuotas diferenciales por Impuesto a las Actividades Lucrativas que estuvieren en pugna con el régimen de la Ley 14390, al que la Provincia se encuentra adherida en virtud de la Ley 3105 (Original 1827); debiendo las actividades comprendidas abonar dicho impuesto aplicando la alícuota básica vigente en cada año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 6 de junio de 1972

LEY Nº 4484

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 3328 de fecha 2 de junio de 1972 y las Políticas Nacionales Nros. 22, 29, 39, 42, 46, 54, 63 y 131, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Fijase en la suma de \$ 336.344.000 (Trescientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos), el Presupuesto de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 1972, con destino al cumplimiento de las finalidades que se indican a continuación, las que se detallan por función y analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Finalidad	Total	Erogaciones corrientes	Erogaciones de capital
Administración General	78.880.150.00	63.349.172.00	15.530.978.00
Seguridad	48.837.464.00	47.820.178.00	1.017.286.00
Sanidad	57.404.175.00	46.470.635.00	10.933.540.00
Cultura y Educación	65.295.242.00	58.161.353.00	7.133.889.00
Desarrollo de la Economía	61.988.837.00	24.510.750.00	37.478.087.00
Bienestar Social	33.219.409.00	22.242.330.00	10.977.079.00
Deuda Pública	10.090.939.00	3.331.299.00	6.759.640.00
Gastos a Clasificar	3.600.000.00	2.700.000.00	900.000.00
	<u>359.316.216.00</u>	<u>268.585.717.00</u>	<u>90.730.499.00</u>
Economías a Realizar	22.972.216.00	20.600.000.00	2.372.216.00
TOTALES	<u>336.344.000.00</u>	<u>247.985.717.00</u>	<u>88.358.283.00</u>

Art. 2º — Las economías que se consignan en el artículo 1º de la presente Ley para el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y que totalizan la suma de \$ 22.972.216,00 (Veintidós millones novecientos setenta y dos mil doscientos dieciséis pesos), serán efectivizadas al cierre del ejercicio y realizadas por el Poder Ejecutivo sobre los siguientes rubros:

GASTOS EN PERSONAL	\$ 20.000.000.00
BIENES Y SERVICIOS	\$ 600.000.00
BIENES DE CAPITAL	\$ 600.000.00
TRABAJOS PUBLICOS	\$ 1.772.216.00

El Poder Ejecutivo delimitará en un plazo no mayor de 90 (noventa) días las afectaciones preventivas tendientes al cumplimiento de las economías citadas. Podrá disponer inclusive, la afectación parcial de las mismas a los Organismos Descentralizados cuyos recursos se integran total o parcialmente con remesas de Administración Central. En este caso, la afectación por organis-

mos, no podrá superar la remesa prevista para el mismo.

Art. 3º — Las economías por no inversión dispuestas en la presente ley, deberán efectuarse sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Art. 4º — Estimase en la suma de \$ 329.344.000 (Trescientos veintinueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos del Tesoro Provincial	\$ 270.093.636,00
Recursos Específicos de Organismos Descentralizados	\$ 59.250.364,00
T O T A L	\$ 329.344.000,00

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle obra en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

EROGACIONES (Artículo 1º)	\$ 336.344.000,00
RECURSOS (Artículo 4º)	\$ 329.344.000,00
D E F I C I T	\$ 7.000.000,00

Art. 6º — Fijase en Quince mil setecientos cincuenta y tres (15.753) el número de cargos de la planta permanente de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 7º — Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculo de Recursos.

Art. 8º — En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los origina-

riamente previstos en "Contribuciones" o "Transferencias", para cubrir dichas participaciones en forma tal que los montos resultantes respondan a la coparticipación legal de la real recaudación.

Art. 9º — Fijanse en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos operativos de erogaciones de los siguientes organismos de asistencia, previsión y seguridad social para el año 1972, estimándose sus cálculos de recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Organismos	Erogaciones
Caja de Previsión Social	\$ 24.980.074,00
Instituto Provincial de Seguros	\$ 16.560.755,00

Art. 10. — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y las Erogaciones Figurativas, con estas solas limitaciones:

- No podrá aumentarse el crédito total autorizado para la partida de Personal, con excepción de los refuerzos originados en el crédito adicional.
- Los créditos para inversión física y rubros públicos no podrán transferirse a otro destino.

Las limitaciones precedidas no rigen para los créditos presupuestarios que componen los Presupuestos Operativos de la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

Para las Erogaciones correspondientes a Servicios requeridos por terceros que se financien parcialmente con su producido, los presupuestos podrán ajustarse en función de las sumas que se perciben como retribución de los servicios prestados o trabajos que se realicen.

Respecto de la Planta de Personal fijada por el artículo Nº 6, se podrán transferir rubros con la sola limitación de no alterar los totales.

Art. 11. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

ANEXO DEL ARTICULO 5º

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

	Administración Central	Organismos descentralizados	Total
I Total de Erogaciones	233.097.367,00	103.246.633,00	336.344.000,00
Erogaciones Corrientes	175.277.438,00	72.708.279,00	247.985.717,00
Erogaciones de Capital	57.819.929,00	30.538.354,00	88.358.283,00
II Total de Recursos	270.093.636,00	59.250.364,00	329.344.000,00
Ingresos Corrientes	235.633.785,00	56.050.364,00	291.684.149,00
Ingresos de Capital	34.459.851,00	3.200.000,00	37.659.851,00
III Resultado	36.996.269,00	- 43.996.269,00	- 7.000.000,00

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 8 de junio de 1972

LEY Nº 4485**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 01-06433/72

VISTO la autorización del Gobierno Nacional con edda por el artículo 15 del Decreto Nº 717 y la Política Nacional Nº 123 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta**sanciona y promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 3835 de fecha 21 de julio de 1964, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º — El Director de la Imprenta de la Legislatura queda autorizado para contratar o adquirir en forma directa hasta la suma de \$ Ley 18.188, 5.000,00 (Cinco mil pesos) debiendo para adquisiciones mayores regirse por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad (artículo 55 t.o. 1969)".

Ar. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG**Sosa**

Salta, 8 de junio de 1972

LEY Nº 4486**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34-24909/71

VISTO la autorización del Gobierno Nacional con edda por decreto Nº 717/71, las Políticas Nacionales Nº 85 inc. b) y 93 inc. e), y, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta**sanciona y promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de los inmuebles que se detallan a continuación:

- a) Fracción de la propiedad denominada "Campo Alegre" Catastro Nº 136 del señor Isaac Fernández, con título registrado a folio 374, asiento 475 del libro "B" de Títulos de La Caldera, siendo la superficie a expropiar de 167 Has., 4.138,82 m²., de acuerdo con el Plano de Expropiación Nº 00136 del Departamento de La Caldera.
- b) Fracción de la propiedad denominada "Los Porongos", Catastro Nº 1093 del señor Jorge Washington Alvarez, con título registrado a folio 327, asiento 10 del Libro 3 R. I. de "La Caldera", siendo la superficie a expropiar de 1 Ha. 1720 07 m²., de acuerdo con el Plano de Expropiación Nº 00137 del Departamento de La Caldera.
- c) Fracción de la propiedad denominada "Fracciones de Loma Bola", "Campo de Arrieta"

y "Cañedo Ancha", Catastro Nº 181, del señor Francisco Javier Mercado, con título registrado a folio 229, asiento 2 del Libro 1 de R. I. de La Caldera, siendo la superficie a expropiar de 1 Ha. 8.038,35 m². de acuerdo con el plano de expropiación Nro. 00143 del Departamento de La Caldera.

- d) Fracción de la propiedad denominada "El Angosto o Angostura", Catastro Nº 60 del señor Jaime Durán, con título registrado a folio 24, asiento 7 del Libro 2 de R. I. de La Caldera, siendo la superficie a expropiar de 152 Has. 7.258,22 m². de acuerdo con el Plano de expropiación Nº 00144 del Departamento de La Caldera.
- e) Fracción de la propiedad denominada "Fracciones de Loma Bola" o "Campos de Arrieta" y "Cañedo Ancha", Catastros Nros. 1575, 1576, 1577 y 1578 de María Celia Mercado de Fernández, Francisco Javier Mercado, Margarita Mercado Vda. de Cáceres y de Juana Mercado de Sánchez, con títulos registrados a folios 457, 463, 469 y 475, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de La Caldera, respectivamente, siendo la superficie a expropiar de 363 Has. 0717,66 m². de acuerdo con el plano de expropiación Nro. 00148 del Departamento de La Caldera.

Art. 2º — Las fracciones objeto de la presente ley, están afectadas por la construcción de la obra pública denominada "EMBALSE DE CAMPO ALEGRE" y "DESVIO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9".

Art. 3º — Por la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES se determinará la avaluación fiscal de cada una de las fracciones determinadas en el artículo 1º y cumplido, por Fiscalía de Gobierno se solicitará la inmediata posesión de las mismas fracciones depositando la avaluación fiscal que resultare, incrementada en un 30 % (treinta por ciento), todo ello de acuerdo a lo previsto por el art. 17 de la ley Nº 4172/68. Cumplido, se realizará el trámite indicado por el art. 13 de la misma ley, y en caso de no aceptación por los propietarios se deducirán las correspondientes demandas de expropiación.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2 (Bienes) - Ejercicio 1972.

Art. 5º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG**Sosa**

Salta, 8 de junio de 1972

LEY Nº 4487**Ministerio de Gobierno**

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto número 1287 de fecha 8 de marzo de 1972 y la Política Nacional número 5, inciso f), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — El enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte, se regirá por las disposiciones de esta ley y las de la ley número 4198 y sus modificatorias, en cuanto no se opongan a la presente.

Art. 2º — El Tribunal que tendrá a su cargo el enjuiciamiento, estará compuesto de cinco miembros. Se integrará con el Fiscal de Gobierno; dos ex miembros de la Corte de Justicia y dos abogados de la matrícula. Será presidido por el miembro que resulte elegido, en cada caso, de acuerdo con el sorteo que se practicará al efecto entre sus integrantes, excluido el Fiscal de Gobierno.

Art. 3º — Los ex magistrados de Corte y los abogados, para ser miembros del Tribunal, deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 151 de la Constitución provincial, domiciliarse y ejercer la profesión de abogado en jurisdicción de la Provincia, quedando excluidos los que desempeñen funciones en la administración provincial.

Para la recusación y excusación, serán de aplicación los artículos 7º, 8º y 9º de la ley número 4198.

Art. 4º — El Tribunal será convocado por el Fiscal de Gobierno. Tendrá su asiento en la ciudad de Salta.

Ante el Tribunal actuarán un fiscal y, en su caso, un defensor oficial, designados por el Poder Ejecutivo. El presidente designará "ad hoc" un secretario y el personal adscripto necesario. Todos los funcionarios y empleados mencionados en el presente artículo, se seleccionarán entre los que desempeñen funciones en la administración o en el Poder Judicial de la Provincia.

Art. 5º — Las designaciones de los miembros del Tribunal se efectuarán de la siguiente manera:

Los ex magistrados de Corte y los abogados de la matrícula se designarán de acuerdo con el orden que les corresponda en el sorteo que se practicará para cada vez que se convoque el tribunal, de entre los integrantes de la lista que contendrá a todos los que estuvieren en las condiciones exigidas por esta ley.

Art. 6º — Los reemplazos de los miembros del Tribunal se efectuarán de la siguiente forma:

- El Fiscal de Gobierno será reemplazado por procuradores fiscales, de acuerdo con el orden que sucesivamente les corresponda en el sorteo que se practicará anualmente.
- Los ex magistrados de Corte y los abogados serán reemplazados sucesivamente por los que les sigan en el orden en que resultaren sorteados de las respectivas listas.

Art. 7º — En todos los casos los sorteos se practicarán en la Escribanía de Gobierno, dirigidos por su titular, a cuyo efecto la Corte de Justicia, Fiscalía de Gobierno y Colegio de Abogados, remitirán anualmente las listas correspondientes.

Al quedar integrado el Tribunal deberán también quedar designados los miembros sustitutos.

Art. 8º — Son causas de enjuiciamiento, las enumeradas en la Constitución de la Provincia.

Art. 9º — Las personas que pueden ser denunciadas, los requisitos de las denuncias que deberán ser presentadas con firma de letrado el Fiscal de Gobierno y, en general, el procedimiento posterior, se regirá en lo aplicable por lo dispuesto en los artículos 11 a 38 de la ley número 4198.

El Tribunal y su presidente ejercerán las facultades atribuidas en la ley número 4198 a la Corte de Justicia y a su presidente, respectivamente.

Art. 10. — Los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento, excluido el Fiscal de Gobierno, percibirán como retribución mensual de sus funciones, el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo que les corresponda por presupuesto a los jueces de la Corte de Justicia. El derecho a la remuneración comprenderá desde el momento de quedar firme la integración del Tribunal para entender en un determinado caso hasta el dictado del pronunciamiento que corresponda.

Art. 11. — Téngase por ley de la Provincia cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11336

F. Nº 1331

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública

Llábase a Licitación para la ejecución de trabajos de REPARACION GENERAL Y PINTURA en la sucursal Tartagal (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 4 de julio de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, Local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 20.

P. L. 18.188, 14,40

e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11328

F. Nº 1329

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 9/72

Llábase a Licitación Pública Nº 9/72, para el día 4 de julio de 1972 a las 10 para la adquisición de AGREGADO PETREO PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 15,00 (Pesos Ley 18.188, Quince).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum., Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40

e) 16 al 21-6-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 11340 T. Nº 1330

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Dirección de Administración
Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada Nº 7, para el día 4 de julio de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Elementos de Electricidad, con destino al HOSPITAL DEL MILAGRO (Dirección Provincial de Salud), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

P. L. 18.188, 15,20 e) 19 y 21-6-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11302 T. Nº 0071

Ref., Expte. Nº 12334/48 y 1908/51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de JOSE ANTONIO DIEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 198 has. 9734 m2. en el inmueble rural denominado "Santa Sofia", catastro Nº 515, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 104,46 ls/seg. con las aguas provenientes del río Corralito, margen izquierda, que son derivadas por toma y acueducto propios. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 23 de mayo de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

O. P. Nº 11200 S. C. Nº 0447

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-5772-L/69 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.1710 Has. del inmueble Fracción de Terreno, catastro

Nº 1195, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos con una dotación de 1.139 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comuna Secundario VI, Terciario 2-VI, Sección VI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 6 al 19-6-72

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 11357 F. Nº 1332

Expte. de apremio Nº 28406/65. Folio 19.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don HORACIO RAUL LINERO o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Horacio Raúl Liñero", ejecutivo por cobro de Impuesto Inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 24237 del Dpto. de la Capital, según expediente de apremio Nº 28406/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, 16 de junio de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11356 F. Nº 1333

Expte. de apremio Nº 27766/65. Folio 20.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FRANCISCO LANDA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Francisco Landa", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 24547 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 27766/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11355 F. Nº 1342

Expte. de apremio Nº 23061/65. Folio 18.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA FRANCISCA CATALINA ORTIZ DE PEREYRA ROSAS o Suscesores o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra María F. C. Ortiz

de Pereyra Rozas" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 14209 del Dpto. de la Capital, según expediente de apremio Nº 23061/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11354 F. Nº 1339

Expte. de apremio Nº 32510/67. Folio 13.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don DANIEL CHAPARRO o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Daniel Chaparro", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 94 del Dpto. de General Güemes, según expediente de apremio Nº 32510/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11353 F. Nº 1334

Expte. de apremio Nº 31893/67. Folio 13.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don SANTIAGO MONTIAL o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Santiago Montial", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 290 del Dpto. de Chacoana, según expediente de apremio número 31893/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11352 F. Nº 1335

Expte. de apremio Nº 28723/65. Folio 9.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FLORENCIO NUÑEZ o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Florencio Núñez", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 28002 del Dpto. de la Capital, según expediente de apremio número 28723/65, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. Salta, junio 12 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11351 T. Nº 1336

Expte. de apremio Nº 42274/67. Folio 23.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los Señores: ALBERTO CESAR, EDUARDO y JORGE RICARDO VELARDE, y a Don ZACARIAS FLORES o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra A. C. Velarde y otros - Zacaria: Flores", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 39677 del Dpto. de la Capital, según expediente de apremio Nº 42274/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11350 F. Nº 1337

Expte. de apremio Nº 35618/67. Folio 11.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FRANCISCO DE PAUL SEGURA, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Francisco De Paul Segura", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 531 del Dpto. de General Güemes, según expediente de apremio número 35618/67, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11349 F. Nº 1338

Expte. de apremio Nº 32583/67. Folio 9.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JUAN ESPADA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Juan Espada" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 302 del Dpto. de General Güemes, según expediente de apremio número 32583/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11348 F. Nº 1340

Expte. de apremio Nº 45007/67. Folio 9.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley

3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don MIGUEL VILTE o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Miguel Vilte" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 2315 del Dpto. de General Güemes, según expediente de apremio Nº 45007/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11347 F. Nº 1341

Expte. de apremio Nº 44119/67. Folio 13.

La Dirección General de Rentas, atento

a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don VICTORIANO ORTIZ y Sucesores de Don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS FIGUEROA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Victoriano Ortíz" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1683 del Dpto. de Anta, según expediente de apremio Nº 44119/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, junio 16 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremios.

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 al 22-6-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11346 T. Nº 0107

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ o MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ DE LA ROSA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 43.832/972. Publicaciones por diez días. Escribana Nelly G. Museli, Secretaria. Salta, 16 de junio de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11342 T. Nº 0103

Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO RAMOS a estar a derecho. Secretario: Proc. Carlos Arturo Ulivarri. Salta, junio 9 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11341 T. Nº 0102

El Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justo Montero Alonso, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 17 de mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11339 T. Nº 0101

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de: CARABAJAL CARMEN y CARABAJAL PEDRO DANIEL", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 12 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11338 T. Nº 0100

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO AVENDAÑO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 43.301/71. Salta, 13 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11314 T. Nº 0080

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL EXEQUIEL ARNEDO y LAURA APARICIO DE ARNELLO; por el término de treinta días. Salta, 5 de junio de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11312 T. Nº 0078

El doctor Gregorio R. Aráoz, en los autos caratulados "VARGAS, Benedicta Sajama de, Sucesorio" Expte. Nº 36.620/68 que tramita por ante el Juzgado Civil y

Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, ha dispuesto notificar por edictos a publicarse por dos días a todos los herederos declarados en dicha Sucesión, la vista ordenada corre por el término de ley de la presentación efectuada por los sucesores de don Félix o Ramón Félix Vargas. Salta, 14 de junio de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 y 16-6-72

O. P. Nº 11308 T. Nº 0074

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de: "ESCOLASTICA AGUSTINA NUÑEZ DE ZERPA" Expte. 6610/66, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Metán, 7 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11299 T. Nº 0067

Armando Abel Navarro, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "CARRIZO ANGEL FILIBERTO - Sucesorio", Expediente 17692/70, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Secretaria, Orán, 9 de febrero de 1972. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

O. P. Nº 11298 T. Nº 0066

Armando Abel Navarro, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "Sucesorio de HERMENEJILDO RICARDO JOSE MARSILLI", Expte. Nº 18432/71, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Secretaria, Orán, 22 de marzo de 1972. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

O. P. Nº 11295 T. Nº 0063

El señor Juez de Tercera Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de ANGELA ROSA ALTOBELLI DE HOYOS por treinta días bajo apercibimiento legal. Expediente 41.606/72. Salta, junio 6 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

O. P. Nº 11279 S. C. Nº 0449

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera No-

minación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LOPEZ. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Lilliana E. Paz. Salta, abril 6 de 1972.

Sin cargo e) 13 al 27-6-72

O. P. Nº 11257 S. C. Nº 0448

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OSVALDO MARTEL. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Lilliana E. Paz. Salta, 7 de marzo de 1972.

Sin cargo e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11254 T. Nº 0026

El doctor Jorge A. Gozález Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JORGE DE JOSE MARIA, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 60090/72. Salta, 6 de junio de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11249 T. Nº 0020

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: MARIA ESTEHER ALANIS DE GRAMAJO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. 8224 año 1972). Salta 31 de mayo de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 23-6-72

O. P. Nº 11244 T. Nº 0017

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE JESUS HEREDIA de, Expediente Nº 41.295/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11237 T. 0010

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del doctor Gregorio Rubén Aráoz, Secretaria de la doctora Lilliana E. Paz de Gómez (Expte. Nº 41.646/1972), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RUIZ

DE DIAZ. Publíquese diez días. — Salta, Junio 6 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11236 T. Nº 0009

El señor Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LORENZA MEDINA, Expte. Nº 43.560 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta 9 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11235 T. Nº 0008

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO DIAZ - Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 10 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11234 H. Nº 0007

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO FUNES - Sucesorio. Expte. Nº 43.561/72 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 9 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11231 T. Nº 0004

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN TINTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11225 T. Nº 9950

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. N. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIANO JOSE MARTEL para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de junio de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-6-72

O. P. Nº 11221 T. Nº 9946

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ REQUENA, Antonio María Andrés o SANCHEZ REQUENA, Antonio (Expediente Nº 41.300/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 26 de abril de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-6-72

O. P. Nº 11216 T. Nº 9941

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Gareca, por el término de ley, a comparecer a hacer valer sus derechos en este expediente Nº 60184/72. Salta, junio 5 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-6-72

O. P. Nº 11201 T. Nº 9928

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión de don TOMAS FELIX GARCIA BES, Expediente Nº 40.878/71, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11345 T. Nº 0106

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecutivo "AUTOMOTORES NOROESTE S. A.C.I. F.I.A. vs. FRIAS NAVOR GERONIMO" Expte. Nº 40.713/71, remataré Sin Base: 1 camión marca Ford 600 Modelo 1962 motor Nº LBA-160.839; el que puede verse en calle SUAN 23, esquina Lisandro De La Torre - Mosconi. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 y 21-6-72

O. P. Nº 11361 T. Nº 0111
Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.322,17 un televisor "Hallcrafters" mod. X04 Nº 13912 y una mesa TV., verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación Juicio "C.S.A. vs. Rodríguez Julio; Guitián Jorge y Gudiño Francisca" Ejec. Prend. Expte. Nº 24407/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11360 T. Nº 0110
Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1972 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Motorola" mod. 23T 40 número 621832, con mesa TV., verse en Córdoba número 761. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación Juicio "C. S.A. vs. García Giménez Floriano" Ejec. Prend. Expte. Nº 23999/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11359 T. Nº 0109
Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de julio de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 2.670,00 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del señor Vicente C. De Vita ubicado en esta ciudad calle San Juan Nº 1619; Sección D; manzana 29 a); Parc. 24; Catastro Nº 11619 y que le corresponde s/título reg. a fol. 378; asiento 2 Libro 74 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Desalojo (Falta de Pago). Langou, Luis Raúl; Langou, Alurralde Argina y Díaz, Yolanda L. de" vs. DE VITA, Vicente". Expte. 29.812/71. Señal: 30%. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19-6 al 3-7-72

O. P. Nº 11358 T. Nº 0108
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Conservadora marca "Siam"

El 7 de julio de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley 18.188, Ochocientos treinta y cinco C/12/100, importe equivalente al saldo a que quedó reducido el crédito prenda-

rio, una "Conservadora" marca "Siam", Mod. C 21 Nº 1585, la que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurrido quince minutos se rematará ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto el 30% a cta. de la compra. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios B. Oficial y Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nomin., en juicio: "LERMA S. A. C. I. F. I. M. A. vs. RODRIGUEZ, Julia Francisca Colqui de y NAVARRO, Eulogio Salvador", Ejecución Prendaria, Expte. número 40.770/71.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 22-6-72

O. P. Nº 11333 T. Nº 0097
Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de julio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 21.304, un terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle C. Pellegrini de esta ciudad. Corresponde la propiedad a' señor Enzo Oscar Sabant según títulos inscriptos al folio 31 asiento 1 del libro 435 del R. I. de la Capital. Extensión: 29,50 mts. de frente, 29,43 mts. de contra frente y 40 mts. de fondo. Superficie: 1.178 m2. 60 dm2. Líderos: Norte: Jazmín De Bisalvar; Este y Sud: terrenos que se reserva el vendedor y al Oeste: calle C. Pellegrini. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 78 parcela 3 C, partida Nº 66.350. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "RODRIGUEZ, Carmen Rosa Cabezas de vs. Enzo Oscar Sabant - Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. - Ejecutivo", expte. Nº 48.005/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-72

O. P. Nº 11331 T. Nº 0096
Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 479,90, una heladera familiar "Oro Azul" de 9 pies Gab. Nº 3937, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "C.S.A. vs. Sánchez Florencia Sarapura de y Sánchez Domingo", Ejec. Prend. Expte. Nº 41869/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 21-6-72

O. P. Nº 11330 T. Nº 0095
Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1972 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de

Pesos Ley 18.188, 425,02 una cocina "Oro Azul" mod. Espacial, 3 hornallas con visor Nº 7534, y un lavarropa "Eslabón de Lujo" mod. 6920 con bomba Nº 250959, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' si no hubiera postores por la Base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "C.S.A. vs. Benita Ramos Allón de Del Monte y Juan del Monte" Ejec. Prend. Expte. Nº 30812/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 21-6-72

O. P. Nº 11319 T. Nº 0086

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 26 de junio de 1972 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, a horas 18, remataré con la Base de \$ 1.150,00, un Televisor marca "Cleveland", mod. 2317 número 226 90 c/mesa mod. 75 Nº CV 8689 en buen estado, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Vargas, Giménez Manuel". Expte. Nº 22.712/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 19-6-72

O. P. Nº 11317 T. Nº 0083

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de junio de 1972, a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 260,06, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, que es parte integrante de la finca "San Rafael", ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma (Pcta. de Salta). Extensión: 20 mts. de frente, 30 mts. de fondo. Superficie: 600 m2. Catastro Nº 3376. Corresponde la propiedad al señor Modesto Mamani según títulos registrados al folio 211 asiento 1 del libro 19 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ordinario - Cobro de Pesos. LA COMERCIAL DE ROSARIO Cía. Arg. de SEGUROS S. A. vs. MAMANI, Modesto", expte. Nº 22.047/68. Señá: el 30% en el acto, comisión a cargo del comprador. Edictos: 16 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11316 T. Nº 0082

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de junio de 1972, a las 17 y 30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pe-

sos Ley 18.188, 28.092,67, los derechos y acciones que le corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, Pcta. de Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829. Catastro Nº 61.831 (hoy catastro Nº 73.745). Superficie total del inmueble: 13 hectáreas 7.243 m2. 2.287 dm2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte: Suc. Welindo Toledo; Noroeste y Oeste: fracción I; Sud: propiedad de Josué Campos y Este: fracción individualizada en el plano Nº 4.288. Títulos al folio 166, asientos 2-3-4-5-6-7-8-9 del libro 495 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALCOVER, Antonio vs. DIEZ, Desiderio - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.384/71. Señá: el 30% en el acto, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11274 T. Nº 0044

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "MATULOVICH EDVINO vs. SABANT ENZO OSCAR y SZONYI FRANCISCO" Expte. Nº 6882/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 15.122 base del crédito hipotecario que reconocen los inmuebles; catastro Nº 18643, Sección E, Manzana 78, Parcela 6; ubicación según catastro Circunscripción I, ubicación según antecedente; calle Zavala entre Ituzaingó y Pellegrini lote plano Oficial 3 Plano Registro Inmobiliario 1391. Medidas: Fte. 10 mts., Fdo. 16,74 mts. Cdo. 16,91 mts. Sup. 168,24 mts.2. Límites: N. propiedad señor Francisco Dávalos Leguizamón; S. calle Zavala; E. lote 1, 2; O. lote 4; y catastro Nº 18644 Secc. F. Manz. 78 Parcela 7. Medidas: Fte. 10,34 mts. Cfte. 10,36 mts. Cdo. 16,74 mts. Cdo. 16,36. Sup. 172,16 metros cuadrados. Límites: Norte propiedad Juan Fco. Dávalos Leguizamón; S. calle Zavala; Este lote Nº 3; Oeste lote Nº 5. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 12 al 26-6-72

O. P. Nº 11258 T. Nº 0028

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Magnífica casa en esta ciudad

Base: \$ 3.933,32

Ubicación: Calle Pueyrredón Nº 674 entre calles Rivadavia y Entre Ríos

El día 23 de junio de 1972, a horas 17, en el mismo domicilio de la casa o sea en calle Pueyrredón Nº 674, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 3.933,32 (Tres mil novecientos treinta y tres con treinta y dos centavos), un Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, registrado al folio 461, asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital. Catastro Nº 7494. El citado inmueble consta de: living comedor; tres dormitorios; baño Ira; cocina comedor; amplia galería; tres habitaciones de servicios, sobre un terreno de 9,32 metros de frente por 34,60 mts. de fondo aproximadamente. Ordena la señora Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio "TABOADA VICTOR - Sucesorio", Expediente número 42736/71. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: le ley. Informes: al suscripto Martillero en su escritorio de calle Santiago del Estero número 862. T. 13811, Salta. Nota: La casa se entrega libre de ocupantes.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 23-6-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 11334 T. Nº 0098

El doctor Vicente Nicolás Arias, en los autos caratulados: "SILVERA, Néstor Heraldo c/PERALTA, Teresa Audelina - Divorcio", Expte. Nº 48290/72, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a su cargo, cita y emplaza a Teresa Audelina Peralta para que dentro del término de nueve días computables a partir de la última publicación, comparezca por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Salta, 2 de junio de 1972. Publicación: por tres días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 21-6-72

O. P. Nº 11313 T. Nº 0079

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia, 5ta. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Don RAMON TULA RAMOS, para que en el término de 9 días comparezca ante el Juzgado por sí o mediante apoderado a efecto de contestar la demanda que por repetición de pago tiene promovido en su contra Don JULIO CESAR PEDRAZA, que tramita por Expte. Nº 24.476/72, Adscripción Nº 2, Secretaría a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, bajo apercibimien-

to de que si no comparece se le nombrará para que lo represente al Defensor de Ausentes. Edictos 10 días. Salta, 12 de junio de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11307 T. Nº 0073

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, en los autos "Exhorto del Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Jujuy, Sumario por escrituración: Joaquín Jara Lozano vs. Juan Cantero Ortiz y otros - Expte. 59.989/72" cita a Juan Cantero Ortiz para que comparezca dentro de los cinco días de la última publicación a estar a derecho en los autos "Sumario por escrituración - Joaquín Jara Lozano c/ Juan Cantero Ortiz, Severo Cantero Ortiz, Jesuado Cantero Ortiz y José Cantero Ortiz - Expte. 7488/71" que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría 8, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de designarse como representante al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de la Provincia de Jujuy, a quien le correrá oportunamente traslado de la demanda. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 22 de mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 29-6-72

O. P. Nº 11292 T. Nº 0060

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por nueve días, a partir de la última publicación, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus sucesores, para que estén a derecho en los autos: "AMADO, Celestino Manuel vs. ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERREY, Carlos y otros varios - Ord. Escrituración", (Expte. Nº 39.874/71), bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Salta, 7 de junio de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-6-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11326 T. Nº 0093

El Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expte. Nº 47676/71, caratulado: "GARNICA JA-

CINTA ALCALA DE, LUCIA GARNICA, IGNACIA GARNICA, SANTOS GARNICA DE FLORES y otros - Posesión Veinteañal", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural, denominado "Los Calvarios" ubicado en el Partido de Potrero de Payogasta, Departamento de Cachi de esta Provincia, Catastro Nº 1006 del Dep. de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Jacinta Alcalá de Garnica y otros, Catastro 75; Sud, "Santa Rosa Chico" de Andrés Flores, Catastro 742; Oeste, finca "El Potrero" de Lina Miranda de Guitián y Este, la finca que, parte de Norte a Sud de Abra Cerro Grande o Ciénega Grande, llega al Cerro La Hoyada, luego al Cerro Asperal, luego al Cerro Mesada Grande hasta el Fílo del Camino del Quenco; de acuerdo al plano registrado en la Dirección General de Inmuebles(Expte. Nº 370-71-D.T., asignado s/Res. Nº 10.922, Acta Nº 773 de la H. J. de Catastro), cuya posesión veinteañal se demanda, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente. Publicación 3 días en diario Democracia. Salta, junio 15 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 16 al 30-6-72

O. P. Nº 11297 T. Nº 0065

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos: ANTONIO VILLEGAS RODRIGUEZ, Posesión Veinteañal, Expte. número 42.424/71, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, Pasaje La Isla, Fca. "El Altillo", Catastro Nº 321, tiene una superficie de 16 has. 1867 m2. 5384 cm2. y limita al Norte: con propiedad de Lía Sanz N. de Arechaga y Miguel Sanz Navamuel; al Sud: con Carlos Manrupe; al Este: con el camino Provincial y al Oeste: con la propiedad del señor Manuel Justicia, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 11 de noviembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00 e) 14 al 28-6-72

O.P. Nº 11275 T. Nº 0045

POSESION VEINTEANAL

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio "Ríos José Fortunato - Posesión Veinteañal" Expte. Nº 48396/72 cita y emplaza a los herederos del señor Fortunato Ríos señores Eva Blanca Ríos, Juana Olga, Salimp Fortunato, Saluna y Juan Alberto, todos de apellido Ríos, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura

el actor, denominado Macapillo Viejo (parte de la fracción A y fracción B) con título registrado a favor de María Juana Orellana García de Cuéllar; catastros Nros. 147 y 1840 de Anta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparencia. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de junio de 1972.

Imp. \$ 27.00 e) 12 al 26-6-72

O. P. Nº 11268 T. Nº 0038

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en expediente 8164/72 - ARANCIBIA, María Eva Martínez de - Posesión Veinteañal - cita y emplaza a Juan Antonio Urrestarazy y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien objeto de este juicio: un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, entre calle Santiago del Estero y Pje. sin nombre, y por la parte de atrás las vías ferroviarias, Catastro Nº 15.096, título inscripto al folio 263, asiento 1 libro 7 R. I. Capital para que en término de 10 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, junio 8 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 12 al 26-6-72

O. P. Nº 11251 T. Nº 0023

Se cita a JUANA ILLESCA de RODRIGUEZ o sus herederos y a las personas que se crean con derecho sobre el inmueble denominado "Quebrachal", ubicado en el partido de San Isidro, Depto. de Rivadavia, Prov. de Salta, catastro Nº 443, para que en el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el expte. número 60.162/72 del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación de Salta, caratulado: "REA Emiliano y Nicacia Eutropia Rodríguez de Rea c/ ILLESCA de RODRIGUEZ Juana, Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11245 T. Nº 0018

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en autos caratulados "GUANUCO MARIA MAGDALENA - Posesión Veinteañal de un inmueble denominado La Zanja, ubicado en el Partido de Escolpe, Departamento de Chicoana, que limita al Norte, con propiedad de Nicolás Rivas, Alejandra Chocobar y Encarnación Flores; al Sud, con Arroyo Seco o Zanja; al Este,

con Paulina Firme, y al Oeste con Arroyo Seco o Zanja. Expte. Nº 5.488/70, cita y emplaza diez días a don ASENICIO GUZMAN y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien objeto de este juicio para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 29 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhe, Secretario.
Imp. \$ 27,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11209 T. Nº 9936

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Salta, en autos "Pablo Lenes, POSESION VEINTEAÑAL", Expte. Nº 58.050/71 cita y emplaza a don Cirilo Bruno Albistro, o a sus herederos y a las personas que se consideren con

derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que en el término de nueve días, a partir desde la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, mayo 26 de 1972. — Esc. Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 6 al 19-6-72

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 11285 T. Nº 0054

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos DIAZ, Martín Manuel, Inscripción de Martillero, Expte. Nº 43.831/72, hace saber de la inscripción solicitada por don Martín Manuel Díaz en autos, a los efectos del art. 2 de la ley 3272. — Secretaría, 7 de junio de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,00 e) 13 al 23-6-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 11344 T. Nº 0105

CONTRATO: En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, entre Don ANTONIO ESCARTIN, español, domiciliado en calle Avenida Sarmiento número trescientos noventa y seis, Don MANUEL MORALES, argentino naturalizado domiciliado en calle San Luis número seiscientos sesenta, Doña MAGDALENA SIQUIER DE ESCARTIN, argentina, domiciliada en calle Avenida Sarmiento número trescientos noventa y seis, Doña LILIA NOEMI FARAH DE MORALES, argentina, domiciliada en calle San Luis número seiscientos sesenta, todos de la ciudad de Salta, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "BAZAR LA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número doscientos cuarenta, de esta ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, que es continuadora de la misma sociedad que tenían constituida según contrato de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto bajo el número 4539 del folio 379 del libro número 29 de contrato sociales el diez de agosto de 1961 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, mediante Escritura número 424, y renovado por un período igual al anterior o sea por el término de cinco años, mediante contrato de fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, sociedad de propiedad de los nombrados y que fun-

ciona como sociedad de hecho desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, responsabilizándose de todas las operaciones efectuadas desde esa fecha hasta hoy.

SEGUNDO: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "BAZAR LA ARGENTINA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años, con opción a otro período igual, a contarse desde el día primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.

TERCERO: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos Ley 18.188, dividido en cuotas de Diez pesos Ley 18.188 cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de cuatro mil quinientas cuotas Don Antonio Escartin o sea Cuarenta y cinco mil pesos Ley 18.188, cuatro mil quinientas cuotas Don Manuel Morales o sean Cuarenta y cinco mil pesos Ley 18.188, quinientas cuotas Doña Magdalena Siquier de Escartin o sean Cinco mil pesos Ley 18.188 y quinientas cuotas Doña Lilia Noemí Farah de Morales o sean Cinco mil pesos Ley 18.188, e integrado totalmente, consistiendo el aporte de los socios en el activo líquido de la mencionada sociedad de hecho, el que conjuntamente con el pasivo que la nueva sociedad toma íntegramente a su cargo, se establece en el balance general, una copia del cual balance debidamente certificado por Contador Público se agrega a este contrato y otra se presentará al Registro Público de comercio a sus efectos. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementaria de diez pesos Ley 18.188 cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. Las cuotas de Capital de cada socio, no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deberá comunicarlo a los otros so-

cios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, serán entregadas en cuotas mensuales iguales conforme a lo que en tal oportunidad se estipulare. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

CUARTA: La dirección de la sociedad y su administración estará a cargo de los socios Manuel Morales y Antonio Escartín conjuntamente quienes tendrán el uso de la firma social adoptada bajo sus firmas conjuntas precedidas de la denominación social para toda operación o negocio. Ninguno de los socios, ni individual ni conjuntamente podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda de bienes inmuebles urbanos o rurales, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a títulos onerosos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o gravamen el precio, forma de pago, plazo, tipo de interés de la operación; tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Fraccionar inmuebles y dividir o disolver condominios. c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locadores o locatarios. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero, o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre y orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase con hipotecas, prendas u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prenda o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subro-

gar, prorrogar, ceder, cancelar o librar, parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prenda y cualquier otra clase de derechos y garantías sin excepción. k) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poder absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas; intervenir en juicios sucesorios o testamentarios o iniciarios; l) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. m) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social.

QUINTO: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando de la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores o por el síndico o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social, en el caso de que el número de socios aumentara, ya sea por aumento de capital o por cesión de cuotas. En el caso de que la sociedad continuara en la forma constituida en este contrato, cualquiera decisión se tomará de común acuerdo entre los socios.

SEXTO: Anualmente el día treinta y uno de enero, los socios administradores practicarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que practicarán trimestralmente.

SEPTIMO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al veinte por ciento del capital y el resto se dividirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

OCTAVO: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales la suma de Dos mil pesos Ley 18.188 que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. Los socios no podrán hacer distribuciones sino sobre utilidades cotizadas y líquidas.

NOVENO: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a las mismas todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones.

DECIMO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o por

teriormente. Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás herederos.

UNDECIMO: Las divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros amigables componedores. Cada socio designará un árbitro y solo en caso de diferencia entre los árbitros, estos designarán un tercero que resolverá en definitiva, siendo su fallo inapelable. Entiéndase que el arbitraje es extensivo a todas las cuestiones que puedan surgir en la ejecución del contrato, administración de la sociedad, disolución o liquidación de la misma. Estipúlase que la falta de cumplimiento de laudó acarreará la obligación de indemnizar a la otra parte por los daños y perjuicios en un monto a fijarse por los árbitros o el árbitro tercero, según el caso.

DUODECIMO: Los socios constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento del contrato, domicilios que subsistirán mientras no se notifique su cambio en forma fehaciente entre los socios.

En prueba de total conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Salta, junio 13 de 1972.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de: Manuel Morales, L. E. Nro. 7.258.840; Lilia Noemí Farah de Morales, L. C. Nº 9.489.062; Antonio Escartín Ferrer, C. I. Nº 21.584; y María Magdalena Siquier de Escartín Ferrer, L. C. Nº 1.629.645, a quienes conozco, y han sido puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1; Actas 313; 314; 315 y 316. Fojas 54 y vta., doy fe. — Salta, junio 13 de 1972. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

Imp. \$ 112,50

e) 19-6-72

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 11335

T. Nº 0049

Salta, para promulgar la Ordenanza Impositiva -

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA: AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana autorizante titular del Registro número doce; comparece el señor: ERNESTO MIGUEL ARAOZ, argentino, casado, militar retirado domiciliado legalmente en calle Pellegrini doscientos sesenta y dos de esta ciudad, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de: AUTOMOTORES SALTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, acreditando la existencia de la Sociedad con la escritura número doscientos sesenta de fecha ocho de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, y el carácter de mandatario con el Poder General otorgado el día veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, escritura número ciento sesenta y cinco, agregada bajo número doscientos noventa y ocho, fojas quinientos

diez y ocho - Veinte, del tomo ciento treinta y nueve del Registro de Mandatos, ambas escrituras autorizadas por la Suscripta Escribana, doy fe. Quien solicita a la suscripta la Protocolización del Acta número seis de fecha treinta de abril del año en curso, la que reproducida literalmente dice: "ACTA Nº 6: En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, en el local de calle Carlos Pellegrini Nº 262, se reúnen los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F., cuya nómina figura en fojas Nº 6 del Libro Nº 1 de Registro de Asistencia. Siendo horas diez se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Ernesto Miguel Araoz, quien manifiesta que se hallan presentes once accionistas, tres por sí y ocho representados, poseedores de 467.200, acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos c/u. y 71.000 acciones ordinarias de clase "B" de 1 voto c/u., que representan un capital de \$ 538.200. (Quinientos treinta y ocho mil doscientos pesos) con derecho a 721.300 votos de 1 décimo y 386.920 votos de 2 décimos, practicadas las deducciones legales del art. 350 del Código de Comercio, todo lo cual consta en el Libro de Depósito de acciones Nº 1. A continuación somete a la consideración de los señores Accionistas presentes los siguientes puntos del orden del día: 1º Consideración de los Documentos Prescriptos en el Artículo Nº 847, Inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio de la Sociedad cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. a) El accionista Don Hugo E. Pfister manifiesta que es de suponer, que todos los accionistas presentes conocen los términos de la Memoria y demás documentos sometidos a la consideración de la Asamblea, en consecuencia hace moción para que se omita su lectura y se los apruebe. Con la abstención de los señores Directores y por unanimidad se resuelve omitir su lectura y la transcripción del acta y aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. b) El accionista don Fernando Suárez Berroeta propone se apruebe en su totalidad la distribución de utilidad propuesta por el Directorio que se transcribe a continuación. Utilidad Ejercicio \$ 130.062.64. Saldo del Ejercicio anterior 36.013.51. Total 166.076.15. 2 % Reserva Legal 2.601.25. Honorarios: Al señor Presidente Don Ernesto M. Araoz 27.000.— Al señor Vice-Presidente Don Hugo J. Vergara 15.000.— A los accionistas restantes Directores 3.750.— Síndico 750.— 46.500.— Dividendo 10 % del Capital integrado en acciones clase "B" de 1 voto 75.900. Provisión e Impuesto a Réditos 35.000.- 160.00125. Saldo para el próximo ejercicio 6.074.90. Por unanimidad se resuelve aprobar la distribución de utilidades propuestas. A sí mismo se ratifica la suma de \$ 36.000.— (Treinta y seis mil pesos) ya incluida en el cuadro de Ganancias y Pérdidas, que corresponde a retribución parcial de Don Ernesto Miguel Araoz y de don Hugo Javier Vergara, en razón de sus funciones ejecutivas de \$ 18.000.— (Diez y ocho mil pesos) c/uno 2º Aumento del Capital Autorizado: Pasando al examen de este punto del Orden del Día el accionista señor Hugo E. Pfister, hace moción en el sentido de aumentar el Capital autorizado de la Sociedad de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos). Se pro-

duce un cambio de opiniones durante el cual hacen sucesivamente uso de la palabra varios accionistas y finalmente es aprobada por unanimidad la moción del aumento del capital a \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) a tal fin se autoriza al Directorio emitir las Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto, debiendo elevar el mencionado aumento de Capital a Escritura Pública. 3º Determinación del número de Directores y su Elección: El accionista Don Silvio Fermín Juárez, mociona para que se mantenga el mismo número de Directores y se reelijan dos actuales por el término de un año. Los asistentes aprueban sin discrepancia tal moción en consecuencia el Directorio queda integrado así: Ernesto M. Aráoz, Marcos Fiorito, Juan José Giusti, César Parisi, Juan A. Puiggari, Alfredo Scarpatti y Hugo Javier Vergara. 4º y 5º Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. A moción del accionista señor Fernando Suárez Berrueta, se resuelve designar Síndico Titular al señor Hugo E. Pfister y Síndico Suplente al señor Horacio Arias, y se faculta al Presidente para designar a dos accionistas para firmar el acta. El Sr. Presidente designa a los Sres. Fernando Suárez Berrueta y Silvio Fermín Juárez. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.30 hs., se da por finalizado el acto. Es copia fiel del Instrumento de su referencia, doy fe. "Y agrega el Coronel Ernesto Miguel Aráoz, que se deje expresa constancia que por Escritura quinientos, de fecha veintuno de agosto del año mil novecientos setenta se protocolizó el aumento del capital inicial de Seiscientos mil pesos a Setecientos mil pesos, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha diez y nueve de junio del año mil novecientos setenta, que por Acta número veintuno de fecha veintiocho de octubre del mismo año del Directorio, que obra a fojas cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, del respectivo Libro número uno, se emitieron nueve series de acciones de diez mil cada una clase B, con derecho a un voto y de un peso cada una, series números sesenta y uno al sesenta y nueve

inclusive; que por Escritura quinientos veinte de fecha cuatro de octubre del año mil novecientos setenta y uno, se elevó el capital a Setecientos sesenta mil pesos conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintuno de junio del año mil novecientos setenta y uno; que el Directorio dispuso el día veintiséis de junio del mismo año la emisión de siete series de acciones de diez mil pesos cada una, clase B, de un voto de un peso cada una para abonar el dividendo del diez por ciento resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha diez y siete de mayo del año mil novecientos setenta y uno; que tal emisión fue contabilizada en los Libros de la Sociedad al treinta de junio del mismo año, y que ello consta en el Acta número veinticinco del Directorio de la Sociedad que obra a fs. cincuenta y seis y cincuenta y siete del Libro Nº uno respectivo, todas las escrituras que enuncie autorizadas en el Protocolo de la suscripta Escribana. Continúa el dicente manifestando que en la Asamblea General Ordinaria realizada el día treinta de abril del año mil novecientos setenta y dos, se ha resuelto elevar el Capital Social a la suma de Un millón de pesos. — Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe. — Se redactó la presente en tres sellados notariales números: cincuenta y un mil quinientos tres, cincuenta y un mil quinientos diez, y cincuenta y un mil quinientos once siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio seiscientos noventa y uno. E/L series de. Vale. — ERNESTO MIGUEL ARAOZ. — Ante mí: Gabriela M. de Díaz. — Aquí mi sello notarial.

CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para el interesado expido este Testimonio en tres sellados administrativos números: ciento setenta mil setecientos noventa, ciento setenta mil setecientos noventa y uno, y ciento setenta mil setecientos noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: n - ora. Vale.

Imp. \$ 107,10

e) 16 al 21-6-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 11343

T. Nº 0104

MADERERA C.A.M.M. S.A.C.A. e I.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el 24 de junio de 1972 a horas 18 en los escritorios de la firma, sito en calle España y Aráoz, Tartagal (Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.

- 3º) Consideración de la Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Distribución de la Utilidad del Ejercicio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.
- 6º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Ramón I. Manzúr

Presidente

Alberto P. Boggione

Cont. Púb. Nac. Síndico Titular

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 26-6-72

O. P. Nº 11337

T. Nº 0099

CENTRO VECINAL GENERAL SAN MARTIN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal General San Martín, cita a los señores so-

cios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 del corriente a horas 9, en su sede social J. Hernández y Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración, Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Org. de Fiscalización al 31-12-71.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Adolfo Carvajal
Presidente

Abigail Elina Rodríguez de Guaimás
Secretaria

P. L. 18.188, 5,40 e) 19-6-72

O. P. Nº 11327 T. Nº 0094

CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO

Se convoca a los señores socios para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1972 a horas 10 en el local de la calle Alem s/n. sede del Club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 5º) Varios.

Humberto Espeche
Secretario

Dr. José T. Cortez
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 y 19-6-72

O.P. Nº 11308 T. Nº 0072

"SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA"
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1972 a horas 16 en el local social de calle Alberdi 102 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado al 28 de Febrero de 1972.
- 3º) Distribución de Utilidades del mencionado Ejercicio.
- 4º) Elección de Autoridades. Título III Art. 9 de los Estatutos Sociales.
- 5º) Elección del Síndico Titular y Suplente Art. 13 de los Estatutos Sociales.

6º) Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio Económico Quinto.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, par tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un Certificado de Depósito otorgado por Institución Bancaria con un anticipación de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea.

Por SUD AMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Eilif Riise - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 15 al 22-6-72

O. P. Nº 11288 T. Nº 0056

CREDITODO Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Alvarado 714 Salta

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1972, a las 15 horas, en el local social de calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 29 de febrero de 1972.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1972/1973.
- 4º) Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 5º) Modificación de los Estatutos Sociales, artículo 1º, 3º, 28º y 19 inc. 1).
- 6º) Aumento de capital autorizado a pesos 300.000.
- 7º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

José Corona
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 21-6-72

O. P. Nº 11280 T. Nº 0051

AMADO ESPER S.A.C.I.
Alberdi 70 - Tartagal - Salta
Asamblea General Ordinaria Anual
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 24 de junio de 1972 a horas 10 en el local de la sociedad sito en

Alberdi 70 de esta ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971;
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo estatutario de dos años;
- 4º) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente;
- 5º) Consideración de la Distribución de Utilidades y la Remuneración Directorio y Síndico;
- 6º) Forma de pago de los dividendos a distribuir de Pesos Ley 18.188, 133.300,- y 10% dividendos fijos de Pesos Ley 18.188, 27.000,-;
- 7º) Designación de dos Directores para firmar el Acta.

El Directorio

Juan B. Esper
Gerente

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 19-6-72

O.P. Nº 11266 T. Nº 0036

CLINICA "CORDOBA" S.A.

Zuviria 631 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "Córdoba" S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1972 a horas 21, en su Sede Social de Zuviria 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1971.
- 3º) Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º) Designación de los Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 8 de junio de 1972.

El H. Directorio

Imp. \$ 21,00 e) 12, 14, 16, 19 y 22-6-72

O. P. Nº 11261 T. Nº 0032

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuviria 428 Salta

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 18 de mayo de 1972, llámase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el próximo 20 de junio de 1972, a las 9 horas, en el local de la sociedad sito en Facundo de Zuviria Nº 428, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Aumento del Capital Suscripto hasta la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).
- 3º) Autorizar la integración de la suscripción de acciones dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de enero de 1972, mediante la aceptación de bienes inmuebles.

El Directorio

P. L. 18.188, 21,00 e) 9, 13, 15 al 19-6-72

O. P. Nº 11207 T. Nº 9934

LANERA ALGODONERA

Comercial Industrial - Sociedad Anónima

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Anónima Lanera Algodonera Comercial Industrial, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Junio de 1972, a las 19,30 horas, en el local social de Juan B. Alberdi 53, 1er. piso, Oficina 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea Anterior;
- 2º) Consideración Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971;
- 3º) Destino de Resultados;
- 4º) Designación de Directores titulares y suplentes por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-72